

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2022/3807 *Aprobación definitiva de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Guarromán.*

Edicto

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2022, ha aprobado definitivamente, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Guarromán del año 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos y que se recoge en el Anexo I.

Contra el presente acuerdo plenario, se podrá interponer los siguientes recursos:

1. Recurso potestativo de reposición (123 y 124 de Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente.

Transcurrido el plazo de un mes desde la presentación del recurso sin que reciba notificación expresa este se entenderá desestimado.

2. Recurso contencioso-administrativo:

- Si opta por no interponer recurso potestativo de reposición: podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente.

- Si opta por interponer recurso potestativo de reposición: podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en que el recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (art. 8. 1.a) y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa). No podrán simultanearse ambos recursos.

ANEXO I

Denominación del puesto	Grupo de clasificación	Dotaciones	Naturaleza	Escala	Subescala	Situación	CD	CE
Secretaría - Intervención	A1	1	Funcionarial	Habilitado Nacional	Secretaria-Intervención	Ocupado	26	75,54
Técnico de gestión desarrollo local	A2	1	Funcionarial	Adm. General	Técnica	Vacante	20	41,12
Jefe de sección (Área de Personal y Tesorería)	C1	1	Funcionarial	Adm. General	Administrativa	Ocupado	20	42,85
Jefe de sección (Área de Intervención)	C1/C2	1	Funcionarial	Adm. General	Auxiliar	Ocupado	18	42,85
Responsable de tramitación (Área de Secretaría)	C1/C2	1	Funcionarial	Adm. General	Auxiliar	Ocupado	16	33,01
Responsable de tramitación (Área de Intervención)	C1/C2	1	Funcionarial	Adm. General	Auxiliar	Ocupado	16	33,01
Auxiliar administrativo registro y atención ciudadana	C1/C2	2	Funcionarial	Adm. General	Auxiliar	Ocupado	16	27,89
Archivero/ bibliotecario	C1/C2	1	Funcionarial	Adm. General	Auxiliar	Vacante	16	28,15
Policía local	C1	3	Funcionarial	Adm. Especial	Servicios especiales	Ocupado	17	43,10
Arquitecto técnico	A2	1	Funcionarial	Adm. Especial	Técnica	Vacante	18	41,45
Maestro encargado	C1	1	Personal Laboral	-	-	Ocupado	18	34,02
Encargado de obras y servicios	C2	1	Personal Laboral	-	-	Vacante	15	32,74
Ayudante maestro encargado	AP	1	Personal Laboral	-	-	Ocupado	11	28,49
Obras y servicios	AP	1	Personal Laboral	-	-	Ocupado	11	21,12
Operario de parques (jardinero)	AP	3	Personal Laboral	-	-	Ocupado	11	21,12
Sepulturero	AP	1	Personal Laboral	-	-	*Vacante	14	21,12
Operario de colegios	AP	1	Personal Laboral	-	-	Ocupado	11	21,11
Conserje de instalaciones deportivas**	AP	2**	Personal Laboral	-	-	Ocupado	11	21,11
Limpiador/a edificios municipales***	AP	8	Personal Laboral	-	-	Ocupado	11	15,12
Operario limpieza viaria	AP	1	Personal Laboral	-	-	Ocupado	11	21,12
Monitor deportivo	AP	1	Personal Laboral	-	-	Vacante	11	13,68
Dinamizador/a Guadalinfo	C1	1	Personal Laboral	-	-	Vacante	-	-
Taquillero/a	AP***	2	Personal Laboral	-	-	Vacante	11	-
Socorrista	AP	3	Personal Laboral	-	-	Vacante	11	-

* Subrogado por concesionaria.

** Una dotación a jornada parcial.

*** Jornada parcial.